



RESOLUCIÓN	Código: 20-038-02-216	Versión: 07	Fecha: 12/06/2020	Página 1 de 2
------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

RESOLUCIÓN NUMERO **0390** DE

( 11 NOV 2020 )

POR LA CUAL SE ADOPTA EL INSTRUMENTO DE GESTION DE LA INFORMACION PREVISTO EN LA LEY 1712 DE 2014 Y EL DECRETO 1081 DE 2015, DENOMINADO "INDICE DE INFORMACION CLASIFICADA Y RESERVADA DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

En uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas mediante la Ordenanza No. 008 de Marzo 27 de 2017

CONSIDERANDO:

- 1) Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- 2) Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, en su artículo 13 dispone que todo sujeto obligado al cumplimiento de la Ley deberá crear y mantener actualizado el Índice de Información Clasificada y Reservada
- 3) Que el Decreto 1081 de 2015, Único del Sector Presidencia de la Republica reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, y en su artículo 2.1.1.5.2.1. define el Índice de Información Clasificada y Reservada como "el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificado como clasificada y reservada".
- 4) Que el artículo 2.1.1.5.2.2 indica el contenido del Índice de información clasificada y reservada que deberá contener: Nombre o título de la categoría de la información, idioma, medio de conservación y/o soporte, fecha de generación de la información, nombre del responsable de la producción de la información, nombre del responsable de la información, objeto legítimo de la excepción total o parcial, fecha de la calificación y plazo de la clasificación o reserva.
- 5) Que el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1081 de 2015, establece los mecanismos de adopción y actualización de los instrumentos de gestión de la información pública, y enuncia que el Índice de la Información Clasificada y Reservada debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento que equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.
- 6) Que corresponde a la Gerencia de la Entidad, expedir las resoluciones y reglamentar el funcionamiento de la institución.

Que por lo anteriormente expresado,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese el "Índice de Información Clasificada y Reservada" version 0, del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", el cual se adjunta a a prsene y hace parte del Proceso de Gestión Documental.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se adoptan las siguientes definiciones establecidas por el Archivo General de la Nación – AGN, "GIT-G-01 GUIA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN" así:

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: Idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	-------------------	-------------------------------------	------------------------------



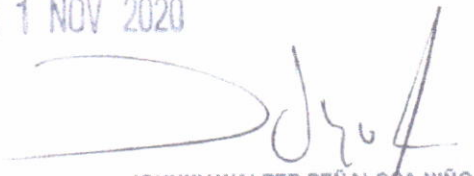
Clasificación	Definición	Ejemplos	Posibles impactos
Reservada	Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley; Ley 1712/2014	Seguridad nacional La salud pública La estabilidad macroeconómica del país La información que sirva para la prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso.	Pérdida de vidas. Lesiones serias o irreparables. Pérdida de la seguridad pública. Pérdidas financieras significativas. Compromiso del sistema legal. Destrucción de relaciones con terceros. Sabotaje o terrorismo.
Clasificada	Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley; Ley 1712/2014	Dar acceso a las hojas de vida Imágenes de personas.  Grabaciones que afecten a la intimidad de una persona Publicaciones que afecten a la intimidad de una persona  Historia laboral Expedientes pensionales Configuración de la infraestructura. Ubicación áreas restringidas	Discriminación Lesiones serias o irreparables.  Pérdida de la seguridad de la entidad. Compromiso del sistema legal. Sabotaje Pérdida de reputación.  Pérdida de la confianza en el gobierno. Pérdida de la privacidad de individuos.
Pública	Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal. Ley 1712/2014	Nombres y apellidos Pre pliegos, pliegos de condiciones. Convocatorias	Ningún impacto. Mínimos inconvenientes si no está disponible. Si se pierde temporalmente, no está disponible temporalmente, no genera impactos negativos sobre el AGN.

**ARTÍCULO TERCERO:** La actualización del instrumento adoptado mediante la presente resolución, se realizará a través de acto administrativo de la misma categoría. Es responsabilidad de cada área productora de información, velar por la correcta actualización de la información calificada como clasificada o reservada.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página Web Institucional.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

Dada en Bucaramanga, a los 11 NOV 2020

  
JOHNNY WALTER PEÑALOSA NIÑO  
Gerente

**Proyectó:** Ing Luis Felipe Pardo Pinedo – Profesional apoyo -Gestión Documental -Área de Planeación e Inventarios  
**Revisó Aspectos Documentales:** Dra Cecilia Virviescas Bonnet - Área de Planeación e Inventarios  
**Revisó:** Dr Juan Carlos Maidonado Arteaga – Asesor Financiero y Administrativo - Contratista  
**Revisó en sus aspectos legales:** Fabio Alberto Ortiz-Jurídico -Profesional Universitario Área Jurídica





PROCESO  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL  
Version 0

INDICE DE INFORMACION CLASIFICADA Y RESERVADA  
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN

DEPENDENCIA	NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION	DESCRIPCION DEL CONTENIDO DE LA INFORMACION	MODALIDAD DE CONSERVACION	FECHA DE GENERACION DE LA INFORMACION	FORMA DE ALMACENAMIENTO	UBICACION DE LA INFORMACION	RESPONSABLE DE LA PRODUCCION DE LA INFORMACION	RESPONSABLE DE LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION	INDICE O CLASIFICACION DE LA INFORMACION	OBJETO LEGITIMO DE LA EXCEPCION	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO LEGISLATIVO DE LA EXCEPCION	EXCEPCION TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACION	PLAZO DE LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION
GERENCIA	Actuación de cambio de gestión	Sea registros de los que se contenga los diferentes planes trazados en los procesos de planeación, evaluación e implementación de la gestión del sistema, así como los sucesos de hecho al frente del IDESAN.	Físico y Digital	Masculina	Papel	Gerencia	Gerencia	Gerencia	Clasificada	Los sectores comerciales, industriales y profesionales, así como los empleados en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1474 de 2011.	Los actos de cambio contengan información jurídica, administrativa y técnica, y en concordancia con el artículo 31 párrafo 2do del Decreto 803 de 2015 se sometan la información.	Ley 1712 de 2014	Parcial (Se somete la reserva respecto a la categoría de negocio)	26/02/2020	Dircción limitada a los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014
	Actuación de cambio de artículo	Sea registros donde se contenga los diferentes planes de trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos referidos al orden institucional.	Físico y Digital	Sensitiva	Papel	Oficina de Planeación	Oficina de Planeación (Aéreo)	Oficina de Planeación (Aéreo)	Clasificada	Los sectores comerciales, industriales y profesionales, así como los empleados en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1474 de 2011.	Los actos de cambio contengan información jurídica, administrativa y técnica, y en concordancia con el artículo 31 párrafo 2do del Decreto 803 de 2015 se sometan la información.	Ley 1712 de 2014	Parcial (Se somete la reserva respecto a la categoría de negocio)	26/02/2020	Dircción limitada a los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014
	Actuación de cambio de gestión y desarrollo de proyectos	Sea registros donde se contenga los diferentes acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del modelo integrado de planeación y gestión MISG.	Físico y Digital	Sensitiva	Sensitiva	Papel y PDF	Oficina de Planeación	Oficina de Planeación (Riesgos)	Clasificada	Los sectores comerciales, industriales y profesionales, así como los empleados en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1474 de 2011.	Los actos de cambio contengan información jurídica, administrativa y técnica, y en concordancia con el artículo 31 párrafo 2do del Decreto 803 de 2015 se sometan la información.	Ley 1712 de 2014	Parcial (Se somete la reserva respecto a la categoría de negocio)	26/02/2020	Dircción limitada a los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014
	Actuación de cambio de gestión	Sea registros de los que contenga los diferentes acciones de desarrollo de la administración de recursos humanos de acuerdo con el modelo de gestión MISG.	Físico y Digital	Físico y Digital	Timbrada	Papel	Oficina de Planeación (Riesgos)	Oficina de Planeación (Riesgos)	Clasificada	Los sectores comerciales, industriales y profesionales, así como los empleados en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1474 de 2011.	Los actos de cambio contengan información jurídica, administrativa y técnica, y en concordancia con el artículo 31 párrafo 2do del Decreto 803 de 2015 se sometan la información.	Ley 1712 de 2014	Parcial (Se somete la reserva respecto a la categoría de negocio)	26/02/2020	Dircción limitada a los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014
OFICINA DE PLANEACION FINANCIERA	Manual de tiempos operativos MISG	Manuales directivos para implementar la administración del riesgo operativo, administrando acciones accesorias que permitan al manejo de riesgos (factores) que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.	Físico y Digital	Físico y Digital	6/04/2018	Papel y pdf	Oficina de Planeación	Oficina de Planeación (Riesgos)	Clasificada	Los sectores comerciales, industriales y profesionales, así como los empleados en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1474 de 2011.	Los actos de cambio contengan información jurídica, administrativa y técnica, y en concordancia con el artículo 31 párrafo 2do del Decreto 803 de 2015 se sometan la información.	Ley 1712 de 2014 y Ley 581 de 2015	Parcial (Se somete la reserva respecto a la categoría de negocio)	26/02/2020	Dircción limitada a los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014
	Actuación de cambio de gestión	Sea registros de los que contenga los diferentes acciones de desarrollo de la administración de recursos humanos de acuerdo con el modelo de gestión MISG.	Físico y Digital	Físico y Digital	Timbrada	Papel	Oficina de Planeación (Riesgos)	Oficina de Planeación (Riesgos)	Clasificada	Los sectores comerciales, industriales y profesionales, así como los empleados en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1474 de 2011.	Los actos de cambio contengan información jurídica, administrativa y técnica, y en concordancia con el artículo 31 párrafo 2do del Decreto 803 de 2015 se sometan la información.	Ley 1712 de 2014 y Ley 581 de 2015	Parcial (Se somete la reserva respecto a la categoría de negocio)	26/02/2020	Dircción limitada a los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014
OFICINA ASesorIA COMERCIAL	Actuación de gestión	Sea registros de los que contenga los diferentes acciones de desarrollo de la administración de recursos humanos de acuerdo con el modelo de gestión MISG.	Físico y Digital	Físico y Digital	Timbrada	Papel	Oficina Asesoría Comercial	Oficina Asesoría Comercial	Clasificada	Los sectores comerciales, industriales y profesionales, así como los empleados en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1474 de 2011.	Los actos de cambio contengan información jurídica, administrativa y técnica, y en concordancia con el artículo 31 párrafo 2do del Decreto 803 de 2015 se sometan la información.	Ley 1712 de 2014	Parcial (Se somete la reserva respecto a la categoría de negocio)	26/02/2020	Dircción limitada a los términos del párrafo del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014

gm





TECNOLOGIA																
Componentes de copuros	Se registran mediante el uso de guías que tienen relación con el presupuesto de la entidad	Español	Físico y Digital	Panamamá	Popul y PDF	Tecoreña	Tecoreña	Tecoreña	Tecoreña	Clasificada	Literal c, artículo 18 de la Ley 1112 de 2014	¿Los servidores comerciales, industriales y profesionales, así como los contratistas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1414 de 2014	Ley 1112 de 2014	Total	5/11/2020	Derecho limitado en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1112 de 2014
Componentes de ingresos	Se registran mediante el uso de recibos que tienen relación con la entidad	Español	Físico y Digital	Panamamá	Popul y PDF	Tecoreña	Tecoreña	Tecoreña	Tecoreña	Clasificada	Literal c, artículo 18 de la Ley 1112 de 2014	¿Los servidores comerciales, industriales y profesionales, así como los contratistas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1414 de 2014	Ley 1112 de 2014	Parcial	11/11/2020	Derecho limitado en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1112 de 2014
Manera Tecoreña	Hece referencia a los informes que como oficinas se debe presentar a la gerencia (Informe de validación de recursos financieros y presupuesto)	Español	Físico y Digital	Sistema Informático	Popul y PDF	Tecoreña	Tecoreña	Tecoreña	Tecoreña	Clasificada	Literal c, artículo 18 de la Ley 1112 de 2014	¿Los servidores comerciales, industriales y profesionales, así como los contratistas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1414 de 2014	Ley 1112 de 2014	Total	6/11/2020	Derecho limitado en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1112 de 2014
Clientes DECSAM	Se registran de los usuarios de los computadores del sector público con los datos del DECSAM para identificarlos	Español	Digital	Panamamá	Sistema XEO	Tecoreña	Tecoreña	Tecoreña	Tecoreña	Clasificada	Literal c, artículo 18 de la Ley 1112 de 2014	¿Los servidores comerciales, industriales y profesionales, así como los contratistas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1414 de 2014	Ley 1112 de 2014	Total	6/11/2020	Derecho limitado en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1112 de 2014
Clientes del sistema de gestión de recursos humanos	Clientes usuarios que el DECSAM tiene en el sistema de gestión de recursos humanos	Español	Digital	Panamamá	Sistema XEO	Tecoreña	Tecoreña	Tecoreña	Tecoreña	Clasificada	Literal c, artículo 18 de la Ley 1112 de 2014	¿Los servidores comerciales, industriales y profesionales, así como los contratistas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1414 de 2014	Ley 1112 de 2014	Total	6/11/2020	Derecho limitado en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1112 de 2014
Información sobre XEO	Se registra información contable, de control, de operaciones, modo de control y modo de datos	Español	Digital	Panamamá	Sistema XEO	Sistema	Sistema	Sistema	Sistema	Reservada	Artículo 19 de la Ley 1112 de 2014, "seguridad pública"	Esta información es de carácter reservada ya que se pueden ofrecer datos de acceso a la plataforma tecnológica con la que cuenta actualmente el DECSAM y de acuerdo a la normatividad de seguridad de la información debe mantenerse en reserva. Esta condición se relaciona con la seguridad pública nacional	Ley 1112 de 2014	Total	11/11/2020	Derecho limitado en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1112 de 2014
Información sobre SIARE	Se registran toda la matriz de riesgos de la entidad	Español	Digital	Panamamá	Digital	Sistema	Sistema	Sistema	Sistema	Reservada	Artículo 19 de la Ley 1112 de 2014, "seguridad pública"	Esta información es de carácter reservada ya que se pueden ofrecer datos de acceso a la plataforma tecnológica con la que cuenta actualmente el DECSAM y de acuerdo a la normatividad de seguridad de la información debe mantenerse en reserva. Esta condición se relaciona con la seguridad pública nacional	Ley 1112 de 2014	Total	11/11/2020	Derecho limitado en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1112 de 2014
Registros de actividad de control de acceso de usuarios	Se registran los accesos de usuarios de control de acceso por parte de los dependientes del sistema por los funcionarios que acceden al sistema a través del DECSAM	Español	Digital	Panamamá	Sistema	Sistema	Sistema	Sistema	Sistema	Reservada	Artículo 19 de la Ley 1112 de 2014, "seguridad pública"	Esta información es de carácter reservada ya que se pueden ofrecer datos de acceso a la plataforma tecnológica con la que cuenta actualmente el DECSAM y de acuerdo a la normatividad de seguridad de la información debe mantenerse en reserva. Esta condición se relaciona con la seguridad pública nacional	Ley 1112 de 2014	Total	11/11/2020	Derecho limitado en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1112 de 2014
Registros de actividad de control de usuarios	Se registran todos los accesos de usuarios al sistema	Español	Digital	Movial	Digital PDF	Sistema	Sistema	Sistema	Sistema	Reservada	Artículo 19 de la Ley 1112 de 2014, "seguridad pública"	Esta información es de carácter reservada ya que se pueden ofrecer datos de acceso a la plataforma tecnológica con la que cuenta actualmente el DECSAM y de acuerdo a la normatividad de seguridad de la información debe mantenerse en reserva. Esta condición se relaciona con la seguridad pública nacional	Ley 1112 de 2014	Total	11/11/2020	Derecho limitado en los términos del parágrafo del artículo 18 de la Ley 1112 de 2014

20





ABROCA															
Proceso judicial- demanda por quebrantos derivados de contratos	Señal oportuna de inicio de los procesos judiciales de carácter judicial derivados de contratos.	Español	Físico	Duda la formación de la demanda	Popul	Oficina jurídica	Oficina jurídica	Oficina jurídica	Reservada	Garantía del debido proceso e igualdad de las partes en los procesos judiciales.	"Los representantes sólo podrán ser examinados: 1. por las partes, sus apoderados y los depositarios autorizados por éstos de manera general y por escrito, en que sea necesario para que los reconozca, pero sólo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. 2. por los abogados letrados que no tengan la calidad de apoderados de las partes, estos podrán examinar al capitulado una vez se haya notificado a la parte demandada. 3. por los miembros de la justicia en los casos donde exista un asunto, por lo de su cargo. 4. por los funcionarios públicos en razón de su cargo. 5. por los procesos autorizados por el juez con fines de docencia e investigación científica. 6. por los directores y miembros de comités de evaluación académica autorizados, en los casos donde exista."	Artículo 23 del código general del proceso.	Excepción total	31/12/2020	A parte de la interposición de la demanda
Proceso judicial de control que obliga al sujeto a cumplir con obligaciones administrativas, derivadas por casos de exigencia y deudas de reparación directa del daño sufrido producido por la acción y omisión del funcionario.	Señal oportuna de inicio de los procesos de control que obliga al sujeto a cumplir con obligaciones administrativas, derivadas por casos de exigencia y deudas de reparación directa del daño sufrido producido por la acción y omisión del funcionario.	Español	Físico	Duda la formación de la demanda	Popul	Oficina jurídica	Oficina jurídica	Oficina jurídica	Reservada	Garantía del debido proceso e igualdad de las partes en los procesos judiciales.	"Los representantes sólo podrán ser examinados: 1. por las partes, sus apoderados y los depositarios autorizados por éstos de manera general y por escrito, en que sea necesario para que los reconozca, pero sólo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. 2. por los abogados letrados que no tengan la calidad de apoderados de las partes, estos podrán examinar al capitulado una vez se haya notificado a la parte demandada. 3. por los miembros de la justicia en los casos donde exista un asunto, por lo de su cargo. 4. por los funcionarios públicos en razón de su cargo. 5. por los procesos autorizados por el juez con fines de docencia e investigación científica. 6. por los directores y miembros de comités de evaluación académica autorizados, en los casos donde exista."	Artículo 23 del código general del proceso.	Excepción total	31/12/2020	A parte de la interposición de la demanda
Proceso de revisión - recurso de casación de recurso de casación	Es el soporte de los procesos de revisión recurso de casación correspondiente a la posibilidad presentada para la revisión de casación o proyectos.	Español	Físico	Duda la urgencia de la propuesta económica hasta su apertura con el presupuesto debe ser presentado en primer lugar	Popul	Oficina jurídica	Oficina jurídica	Oficina jurídica	Reservada	Liberal ( artículo 19 - Ley TTE de 2014)	GAQUINTA DEL DEBIDO PROCESO E IGUALDAD DE LAS PARTES EN LOS PROCESOS	Parcial Respecto de la propuesta económica hasta su apertura con el presupuesto debe ser presentado en primer lugar	31/12/2020	Mientras entre el proceso de revisión de casación.	
Proceso judicial- demanda que deriva de contratos	Señal oportuna de inicio de los procesos judiciales de carácter judicial derivados de contratos.	Español	Físico	Duda la formación de la demanda	Popul	Oficina jurídica	Oficina jurídica	Oficina jurídica	Reservada	Garantía del debido proceso e igualdad de las partes en los procesos judiciales.	"Los representantes sólo podrán ser examinados: 1. por las partes, sus apoderados y los depositarios autorizados por éstos de manera general y por escrito, en que sea necesario para que los reconozca, pero sólo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. 2. por los abogados letrados que no tengan la calidad de apoderados de las partes, estos podrán examinar al capitulado una vez se haya notificado a la parte demandada. 3. por los miembros de la justicia en los casos donde exista un asunto, por lo de su cargo. 4. por los funcionarios públicos en razón de su cargo. 5. por los procesos autorizados por el juez con fines de docencia e investigación científica. 6. por los directores y miembros de comités de evaluación académica autorizados, en los casos donde exista."	Artículo 23 del código general del proceso.	Excepción total	31/12/2020	A parte de la interposición de la demanda
Proceso judicial- demanda que deriva de contratos	Señal oportuna de inicio de los procesos judiciales de carácter judicial derivados de contratos.	Español	Físico	Duda la formación de la demanda	Popul	Oficina jurídica	Oficina jurídica	Oficina jurídica	Reservada	Garantía del debido proceso e igualdad de las partes en los procesos judiciales.	"Los representantes sólo podrán ser examinados: 1. por las partes, sus apoderados y los depositarios autorizados por éstos de manera general y por escrito, en que sea necesario para que los reconozca, pero sólo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. 2. por los abogados letrados que no tengan la calidad de apoderados de las partes, estos podrán examinar al capitulado una vez se haya notificado a la parte demandada. 3. por los miembros de la justicia en los casos donde exista un asunto, por lo de su cargo. 4. por los funcionarios públicos en razón de su cargo. 5. por los procesos autorizados por el juez con fines de docencia e investigación científica. 6. por los directores y miembros de comités de evaluación académica autorizados, en los casos donde exista."	Artículo 23 del código general del proceso.	Excepción total	31/12/2020	A parte de la interposición de la demanda

11





	Proceso judicial y proceso de negociación empresarial	Se ha reportado de los sucesos que rodean el hecho, por medio de los centros y dentro de los procesos de investigación documental en periodo terminal de las reuniones con comités y profesores, mediante la asistencia operacional, administrativa, de advice y gestión.	Español	Físico	Doc de fundamentación de la actividad	Papel	Oficina Archivo	Oficina Archivo	Oficina Archivo	Oficina Archivo	Preservada	Guante del dicho proceso y grado de haber por en los procesos judiciales	"Los supeditados sólo podrán ser comisionados, por los partes, sus poderdantes, los dependientes autorizados por éstos de manera general y por escrito, en que sea necesario sino que los reconocen, pero sólo en relación con los asuntos en que cualquier litigante, 2. por los abogados, hechos que se tengan la calidad de apoderados de las partes, tales podrán cambiar el expediente en sus propios nombres a la parte demandada. 3. por los miembros de la jurisdicción de la parte que debe estar presente, pero no de su cargo, 4. por los funcionarios públicos en caso de su cargo, 5. por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia e investigación científica, 6. por los funcionarios y miembros de consilios jurídicos debidamente acreditados, en los casos donde corresponda."	Artículo 823 del código general del proceso.	Exposición oral	31/11/2020	A parte de la inscripción de la demanda
OFICINA DE CONVENCIONES Y CARTERA	Comisión de Cooperación Microfinanciera	Se registra el pago de cursos mediante la adquisición de convenio microfinanciero suscritos por el IECAN	Español	Físico	Preservante	Papel	Oficina de Convenio y Cartera	Oficina de Convenio y Cartera	Oficina de Convenio y Cartera	Oficina de Convenio y Cartera	Clasificada	Unidad (1) artículo 88 Ley 1712 de 2014	¿Los sucesos comerciales, industriales y profesionales, así como los capitales en el párrafo del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011	Ley 1712 de 2014	Parcial (Se mantiene la reserva respecto a la cesación de vigencia)	31/11/2020	Derogada también en los términos del párrafo del artículo 88 de la Ley 1712 de 2014
	Informe sucesos microfinancieros	Refugio la información detallada de cada uno de los pagos y quórum recibidos a los comités por la institución de obligaciones contractadas por la oficina gestora	Español	Físico y Digital	Seguimiento actividad	Papel y sistema XED modo de conexión	Oficina de Convenio y Cartera	Oficina de Convenio y Cartera	Oficina de Convenio y Cartera	Oficina de Convenio y Cartera	Clasificada	Unidad (1) artículo 88 Ley 1712 de 2014	¿Los sucesos comerciales, industriales y profesionales, así como los capitales en el párrafo del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011	Ley 1712 de 2014	Parcial (Se mantiene la reserva respecto a la cesación de vigencia)	31/11/2020	Derogada también en los términos del párrafo del artículo 88 de la Ley 1712 de 2014
	Estado de ociosos	En la misma sede de las obligaciones del plan de pago correspondiente a los créditos de los deudores	Español	Físico y Digital	Preservante	Papel y sistema XED	Oficina de Convenio y Cartera	Oficina de Convenio y Cartera	Oficina de Convenio y Cartera	Oficina de Convenio y Cartera	Clasificada	Unidad (1) artículo 88 Ley 1712 de 2014	¿Los sucesos comerciales, industriales y profesionales, así como los capitales en el párrafo del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011	Ley 1712 de 2014	Parcial (Se mantiene la reserva respecto a la cesación de vigencia)	31/11/2020	Derogada también en los términos del párrafo del artículo 88 de la Ley 1712 de 2014

*Amir Pardo*

Elaboró: LUIS FELIPE PIARRO PINEDO  
 Profesional universitario Área de Planeación e Inversiones